

RESOLUCION C. S. N° 166

JOSÉ C. PAZ, 28 DIC 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio y la Adenda suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMIAS REGIONALES, el Expediente N° 471/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1 del Decreto 1518 del 04 de septiembre de 2014 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamos BID AR-L1154 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado a financiar parcialmente el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES, cuya suscripción del Contrato de Préstamo N° 3174/0C-AR se realizó el 30 de septiembre de 2014.

Que a través del Decreto N° 1/2016 se establecieron entre los objetivos de la entonces SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el de formular, ejecutar, evaluar y monitorear programas tendientes a la mejora de la competitividad del sistema productivo nacional.

Que, asimismo, mediante el artículo 9 del Decreto N° 505/2016 se designó a la SECRETARÍA citada en el considerando anterior como el Organismo Ejecutor del PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES.

UNPAZ
M

Que el mencionado PROGRAMA tiene como objeto aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor y sus objetivos específicos son, entre otros, el de mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas; el de disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas y el de apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que en el Expediente Electrónico EX-2020-90509224-APN-DNDRP#MDP consta la aprobación del Proyecto denominado CENTRO DE SERVICIOS PYME- UNPAZ.

Que la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA elevó a la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA un proyecto de Convenio y de Adenda con el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES.

Que el 25 de junio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio que como anexo I se acompaña a la presente.

Que, en el mismo acto, el Señor RECTOR, suscribió una adenda al referido Convenio, que como anexo II se acompaña a la presente, con el objetivo de prever las condiciones de ejecución y desembolso en el caso previsto en el último párrafo del punto "XIII. Desembolsos, rendición de gastos y evaluación de las Bases y Condiciones" del Convenio suscripto previamente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio y la Adenda mencionadas.

UNPAZ
M

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

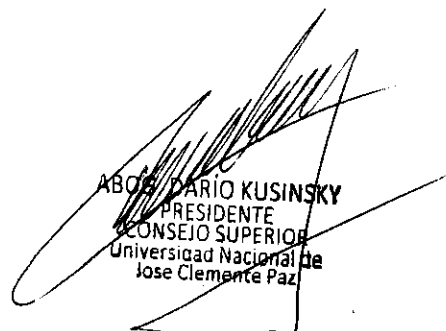
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio entre esta UNIVERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMIAS REGIONALES firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 25 de junio de 2021 que, como Anexo I se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la suscripción de la Adenda entre esta UNIVERSIDAD y el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMIAS REGIONALES firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 25 de junio de 2021 que, como Anexo II se acompaña en copia autenticada

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSE CLEMENTE PAZ

NOMBRE DEL PROYECTO: "Centro de servicios Pyme – UNPAZ"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio 2021 entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en Av. Julio A. Roca 651 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor "COORDINADOR GENERAL" GUILLERMO MEREDIZ, D.N.I. 25.568.339, por una parte, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, en adelante LA ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio Leandro N. Alem 4731 - José C.Paz, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en Leandro N. Alem 4731 - José C.Paz, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en: secretariaprivada@unpaz.edu.ar representado en este acto por DARIO EXEQUIEL KUSINSKY (D.N.I, N° 29119469), por la otra parte, por la otra parte, en adelante y en conjunto LAS PARTES, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1.518 de fecha 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1154 a celebrarse entre la "REPÚBLICA ARGENTINA" y el "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)", en adelante EL BANCO, por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 200.000.000), destinado a financiar el Programa de

Competitividad de Economías Regionales", en adelante EL PROGRAMA, motivando ello la suscripción del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, de fecha 30 de septiembre de 2014 entre dichas partes.

Que, atento a la Sección IV Ejecución cláusula 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo mencionado, se dispuso la conformación de la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", la que fue creada en el ámbito de la ex SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD mediante la Resolución N° 960 de fecha 5 de diciembre de 2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 13/2015, y sus modificatorias, se transfirieron las competencias del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS relativas a la productividad y competitividad al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1 de fecha 4 de enero de 2016 se transfirió la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD de la órbita del ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a la órbita del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que por el Decreto citado en el considerando precedente se establecieron entre los objetivos de la entonces SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el de formular, ejecutar, evaluar y monitorear programas tendientes a la mejora de la competitividad del sistema productivo nacional.

Que, asimismo, mediante el Artículo 9° del Decreto N° 505/2016 se designó a la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN como Organismo Ejecutor del "Programa de Competitividad de Economías Regionales", incorporándose en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la ex SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN la Unidad Ejecutora Central del "Programa de Competitividad de Economías Regionales".

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

Que respecto de la ejecución técnica del Programa, resulta necesario aclarar que por el artículo 2° del Decreto N° 945 del 17 de noviembre de 2017 del PODER EJECUTIVO NACIONAL se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada, desarrolladas en ese entonces por las unidades ejecutoras técnicas o por las áreas técnicas de unidades ejecutoras de programas, serán llevadas a cabo por las Secretarías y Subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 24.156 con responsabilidad primaria en la materia de que se trate.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo entre los objetivos de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el carácter de Autoridad de Aplicación en la aplicación de las normas correspondientes a los Títulos I y II de las Leyes Nros. 24.467 y sus modificaciones y 25.300 y sus modificaciones, como así también las competencias de la SUBSECRETARÍA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL PYME dependiente de dicha Secretaría, las que se encuentran vinculadas a aquellas que promuevan los procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional, como así también la intervención en el fortalecimiento, reestructuración y reingeniería de las empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, entre otros.

Que finalmente, mediante Resolución N° 407 de fecha 12 de agosto de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se le asignaron al Sr. SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENEDORES las funciones de COORDINADOR GENERAL de la Unidad Ejecutora Central del Programa de Competitividad de Economías Regionales.

6
A
Que en la Misión de reestructuración de mayo 2020 se acordó el alcance de la reformulación de la operación AR-L1154, como resultado de la reorientación de US\$ 55 millones de recursos del préstamo No. 3174/OC-AR NOVIEMBRE 2017-70896129-APN-DGD#MDP NOVIEMBRE 2017-70896129-APN-DGD#MDP

Crédito para la Reactivación del Sector Productivo" (AR- L1328). Y que mediante el correspondiente contrato modificatorio al Contrato de Préstamo No. 3174/OC-AR, se formalizarán los ajustes al programa AR- L1154: Aporte Local, financiamiento de costos de Administración, Tabla de Costos y Organismo Ejecutor.

Que, EL PROGRAMA tiene como objeto aumentar la productividad de un conjunto de cadenas de valor y sus objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y para las cadenas priorizadas;
- Disminuir sus costos a través de mejoras en actividades logísticas;
- Apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia a los mercados.

Que el Componente 1 del Programa: "Actividades de Coordinación Institucional", prevé como objetivos: (i) mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como sub- nacionales, cuyas funciones contemplan acciones de apoyo al desarrollo productivo y a la competitividad en las economías regionales; y (ii) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor; a cuyo efecto "se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: estudios y diagnósticos, cursos de capacitación, realización de eventos de coordinación, viajes y viáticos y asistencia técnica a regiones, sectores y cadenas de valor a través de regionalistas y expertos nacionales e internacionales".

6
Que el Componente 2 del Programa. "Logística para la Competitividad" prevé como objetivo mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, gestión de distribución, etc.) de las cadenas de valor priorizadas en el Proyecto, a cuyo efecto se cofinanciarán, a través de Aportes No Reembolsables, actividades elegibles, entre las que se incluyen "elaboración de proyectos ejecutivos, obras, equipamiento,
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

gastos de supervisión de obras y recursos humanos para la gestión del proyecto”.

Que el Componente 3 tiene por objetivo, incrementar la agregación de valor mediante mejoras en las capacidades productivas, tecnológicas, de innovación y de comercialización en las cadenas de valor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EX-2020- 90509224- -APN-DNDRP#MDP, como así también del Informe de evaluación IF-2021-35543095-APN-SPYMEYE%MDP , donde consta la aprobación del Proyecto por el Comité designado al efecto, surge la elegibilidad de EL PROYECTO presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA; LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, en adelante EL CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONVENIO se rubrica a fin de establecer las condiciones de ejecución del proyecto “Centro de servicios Pyme – UNPAZ” en adelante EL PROYECTO, presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA. Los términos de la convocatoria se integran y forman parte del presente Convenio.

Los aspectos más relevantes de EL PROYECTO se detallan en el Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de EL CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO

EL CONVENIO tendrá efectos hasta la finalización de todas las obligaciones a cargo de LAS PARTES. El mismo no podrá extenderse más allá del período de desembolso del Contrato de Préstamo o sus extensiones aprobadas por el Banco.

6 LAS PARTES establecen que EL CONVENIO podrá ser modificado de común acuerdo, en caso de considerarlo necesario a los fines del cumplimiento de EL PROYECTO, mediante carta reversal o adenda suscripta al efecto.

Asimismo, todos los aspectos operativos que puedan haberse omitido en EL CONVENIO, así como las aclaraciones vinculadas a los establecidos, se acordarán por escrito entre LAS PARTES sin implicar modificación de EL CONVENIO. CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS

El presupuesto de EL PROYECTO, asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$5.881.000) correspondiendo la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$4.985.000) al financiamiento aportado por EL PROGRAMA en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), y la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$896.000) al financiamiento aportado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, en concepto de contrapartida local, conforme al presupuesto y a las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

El monto de pago de dichos fondos no quedará sujeto a ajuste, actualización, indexación, o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio, en los costos reales incurridos por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, ni por ningún otro motivo.

CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

Los desembolsos podrán hacerse por actividades futuras (anticipo) o por actividades ya realizadas (reintegro), y podrán realizarse en uno o varios tramos, conforme el cronograma y las condiciones establecidas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

Anticipos

6
Previo a cada desembolso por actividades futuras, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que

establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

Los seguros de caución, deberán prever como beneficiario AL PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza".

Todo desembolso por actividades futuras, deberá solicitarse mediante nota dirigida al PROGRAMA a través del sistema TAD, acompañada de las pólizas del seguro de caución cuya firma se realice mediante una infraestructura digital

que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506/01: reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial: reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18: regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez efectuada las rendiciones previstas en el punto 4.4. En caso de efectuarse rendiciones parciales, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, podrá solicitar la sustitución de las garantías por otras que cubran los montos cuya rendición se adeudan.

Reintegros

Las solicitudes de desembolsos que se efectuarán en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO, debiendo corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.

Rendiciones

En cualquiera de las dos modalidades previstas en el punto 4.2, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la Rendición de Cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en EL PROYECTO, presentando a EL PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en EL PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER.

La aprobación de esta Rendición por parte de EL PROGRAMA será condición para el desembolso de los tramos subsiguientes.

La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

Las facturas conformadas, correspondientes a los proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA.

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA tendrá facultades para:

6 Suspende los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas. De persistir LA ENTIDAD BENEFICIARIA en dicho incumplimiento por un plazo igual o superior a los TREINTA (30) días corridos contados desde la intimación fehaciente a su subsanación, EL PROGRAMA podrá rescindir EL CONVENIO, perdiendo LA ENTIDAD BENEFICIARIA automáticamente el derecho a percibir

los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados en el Anexo de EL CONVENIO. En razón de ello, EL PROGRAMA se reserva el derecho de reclamar a LA ENTIDAD BENEFICIARIA la devolución de los montos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) ya transferidos.

Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en el caso de sobrevenir dificultades de operaciones o de fondeo en el marco del PROGRAMA, caso fortuito o fuerza mayor, hasta tanto no se hayan solucionado los inconvenientes aludidos.

Suspender, para el caso particular de que LA ENTIDAD BENEFICIARIA se encuentre embargado o entre en concurso, quiebra, liquidación o estado de cesación de pagos, los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) hasta tanto éste no haya logrado una solución favorable en dicho proceso. En el caso de que le sea decretada la quiebra o liquidación, EL PROGRAMA decidirá unilateralmente el curso a seguir.

Rescindir EL CONVENIO, en caso de imposibilidad sobreviniente en la ejecución de EL PROYECTO, o cuando la ejecución del mismo se hubiera suspendido por un plazo superior a SEIS (6) meses por causa no imputable al PROGRAMA.

Liberar los fondos comprometidos, una vez que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya cumplido las condiciones pactadas en EL CONVENIO.

Supervisar y monitorear el desarrollo, cumplimiento, calidad, resultado y mantenimiento de las actividades especificadas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO, como así también los comprobantes de gastos a efectuarse en el marco de EL PROGRAMA.

Garantizar la confidencialidad de la información y documentación proporcionada por LA ENTIDAD BENEFICIARIA, referida a cada proyecto, siempre que la misma se encuentre resguardada bajo normativa de propiedad intelectual, secreto industrial o fiscal, datos personales u otro régimen especial. Esto no obstará, el normal ejercicio de las tareas de fiscalización a cargo de los Organismos de Control del ESTADO NACIONAL y EL BANCO.

Utilizar la información recibida exclusivamente con fines estadísticos o de diseño de

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

9) — Apéndice 4 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria de los procesos de adquisiciones realizados en el marco del presente CONVENIO deberá contar con un respaldo digital para consulta e inspección remota del Banco.

Realizar las rendiciones de cuentas sobre el uso de los recursos, acreditando todos los comprobantes de pagos realizados, con la presentación de las facturas, recibos y toda otra documentación respaldatoria, a través de la plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

Comprometerse a prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realicen EL PROGRAMA y EL BANCO, lo cual incluirá el examen de los bienes, lugares y trabajos correspondientes a las actividades financiadas en EL CONVENIO, así como toda otra documentación respaldatoria relacionada. Toda la documentación respaldatoria vinculada a la ejecución del PROYECTO objeto del presente CONVENIO deberá estar disponible en formato electrónico para consulta e inspección remota de EL PROGRAMA y EL BANCO.

Informar y suministrar documentación en soporte electrónico sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO cuando le sea requerido por EL PROGRAMA, EL BANCO y/o auditores contratados a tal fin.

Mantener registros claros, precisos y completos en relación a las operaciones realizadas en el marco de EL CONVENIO.

Conservar la totalidad de la documentación relativa a su participación en EL PROGRAMA por un período de 4 años, contados a partir de la fecha de finalización de las actividades descriptas en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER del CONVENIO.

Mantener adecuadamente los bienes y los equipos adquiridos con los recursos de EL PROGRAMA, en los términos del Contrato de Préstamo n° 3174/OC-AR.

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

No ceder, total o parcialmente, EL CONVENIO o los derechos que éste acuerda, ni efectuar ningún acto o hecho de disposición material o jurídica que tenga por objeto o, como consecuencia, los bienes y/o equipos adquiridos.

Observar los más altos niveles éticos, como así también, autorizar investigaciones por parte del PROGRAMA o EL BANCO conforme las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)", el Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR y su Reglamento Operativo."

Brindar al PROGRAMA toda la colaboración y/o información que pueda requerir para que el PROGRAMA pueda dar cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Préstamo N ° 3174/OC-AR y/o cualquier requerimiento de EL BANCO.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

7. 1 EL PROGRAMA asume ante LA ENTIDAD BENEFICIARIA y sus integrantes, única y exclusivamente las obligaciones especificadas en EL CONVENIO y no se establecerá con LA ENTIDAD BENEFICIARIA ningún tipo de vínculo, ajeno o extraño al contenido expreso de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS

8.1 LA ENTIDAD BENEFICIARIA, como así también sus Proveedores, no estarán exentos de ningún impuesto, tasa o contribución en virtud de EL CONVENIO, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se gravan las sumas recibidas en el marco de EL CONVENIO, liberando expresamente al PROGRAMA de todas las obligaciones fiscales que pudieran devengarse como consecuencia del mismo.

6
A

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES

Los avisos, solicitudes o comunicaciones que LAS PARTES deban dirigirse entre sí, en virtud de EL CONVENIO suscripto, deberán efectuarse mediante la plataforma www.tramistesadistancia.gob.ar TAD, por los representantes autorizados al efecto. Adicionalmente, podrán efectuarse comunicaciones, solicitudes y avisos mediante correo electrónico declarado por la ENTIDAD BENEFICIARIA y EL PROGRAMA a los fines de una comunicación más expeditiva. Para aquella comunicación, que implique una respuesta que impacte en los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio, deberá realizarse la misma vía TAD.


Los domicilios indicados por LAS PARTES en el encabezado de EL CONVENIO, son especiales a todos los efectos, y sólo podrán ser modificados a partir de la notificación fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES

LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara formalmente que EL PROGRAMA y EL BANCO quedan total y absolutamente exentos de responsabilidad por todo acto, relación y hecho en que LA ENTIDAD BENEFICIARIA y/o sus integrantes pudieran ser parte.

LA ENTIDAD BENEFICIARIA será responsable ante EL PROGRAMA, por la pérdida o los daños de los bienes adquiridos con fondos provenientes de EL PROGRAMA, causados por culpa o negligencia de LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

6
Tanto EL PROGRAMA, como EL BANCO, no asumirán responsabilidad alguna en relación a las obligaciones civiles, laborales, previsionales, cobertura de seguro de vida, salud, accidente, viaje u otras para con el personal que LA ENTIDAD BENEFICIARIA haya empleado para realizar las actividades de conformidad a EL CONVENIO, ni en relación a los bienes afectados a las mismas.



LA ENTIDAD BENEFICIARIA asumirá dichas responsabilidades en forma exclusiva.

Los derechos de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, y las obligaciones del PROGRAMA, se limitan a lo estipulado en los términos y condiciones de EL CONVENIO. Conforme a ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA; el personal que presta servicios en su nombre y representación, como así también sus Proveedores, no tendrán derecho a recibir pago, compensación o beneficio alguno salvo lo establecido en forma expresa en EL CONVENIO. Los empleados no tendrán vínculo laboral alguno con el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ni ninguna de sus Secretarías ni Direcciones Nacionales.

6

Todos los actos que deba realizar LA ENTIDAD BENEFICIARIA, por sí o por sus representantes, para llevar adelante las acciones comprometidas en EL CONVENIO serán realizados por aquél en su nombre, por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de EL PROGRAMA. En virtud de ello, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, asume en forma única y exclusiva la total responsabilidad sobre las acciones que realice y obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/o obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna, vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en EL CONVENIO. LA ENTIDAD BENEFICIARIA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia al ESTADO NACIONAL, al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO en todas sus unidades y autoridades y a EL BANCO, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados, de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y responsabilidad de cualquier índole o clase, lo que incluye los costos y gastos por actos u omisiones de LA ENTIDAD BENEFICIARIA o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en el cumplimiento de lo establecido en EL CONVENIO. Esta disposición se hará extensiva, entre otros, a reclamaciones y responsabilidades relacionadas con riesgo de trabajo, la responsabilidad por los productos y aquella que surgiese del uso de inventos o dispositivos patentados, material objeto de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. Las obligaciones de esta Cláusula seguirán vigentes cuando finalice EL CONVENIO.

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando EL PROGRAMA comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en EL CONVENIO, o verificase cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión, por parte de LA ENTIDAD BENEFICIARIA de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en EL CONVENIO, EL PROGRAMA interrumpirá la sucesión de pagos comprometidos, hasta tanto se solucione la irregularidad, pudiendo —llegado el caso— exigir el reintegro total de los fondos que fueron transferidos a los Proveedores declarados por LA ENTIDAD BENEFICIARIA con motivo de EL CONVENIO.

EL PROGRAMA notificará vía Trámites a Distancia (TAD) a la ENTIDAD BENEFICIARIA cualquier situación o hecho que escapare a su control razonable y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de este CONVENIO y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando LA ENTIDAD BENEFICIARIA reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los diez (10) días corridos de recibirla, EL PROGRAMA quedará a partir de entonces relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir o suspender el presente CONVENIO dando notificación vía TAD.

La omisión o demora, por parte del PROGRAMA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de EL CONVENIO no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

Toda modificación o cambio efectuados a EL CONVENIO, renuncia a cualquiera de sus disposiciones y/o cualquier cláusula contractual adicional no tendrá validez ni será aplicable salvo que se incluya mediante carta reversal o adenda a EL CONVENIO y esté debidamente aprobada en forma escrita por LAS PARTES de EL CONVENIO o sus representantes debidamente autorizados.

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara conocer y aceptar que las relaciones jurídicas entre ella y EL PROGRAMA se rigen exclusivamente y con preeminencia sobre toda otra normativa que le fuera aplicable, por: el Decreto N° 1.518/14; el Contrato de Préstamo BID N° 3174/OC-AR; El Reglamento Operativo del "Programa de Competitividad de Economías Regionales" vigente; y EL CONVENIO y sus futuras modificaciones.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS

11. 1 En caso de divergencias con relación al cumplimiento de EL CONVENIO, LAS PARTES las resolverán de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribar a una solución, LAS PARTES acuerdan someterse al régimen de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley N° 19.983, en caso de corresponder y/o a los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A todos sus efectos LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezado de EL CONVENIO donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

12. 1 Conforme surge de la Cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo N° 3174/ OC- AR, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, a requerimiento del PROGRAMA, deberá presentar documentación que evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y las demás condiciones de ejecución y monitoreo establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) anexo al Reglamento operativo del Programa.

13. CLÁUSULA DECIMOTERCERA: MANTENIMIENTO

6
14. 1 En cumplimiento a la Cláusula 4.02 (Mantenimiento) del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR, el Prestatario, a través de LA ENTIDAD BENEFICIARIA, se compromete a que los bienes y equipos comprendidos en EL PROYECTO, sean mantenidos adecuadamente, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas y de las Inspecciones que realice

EL BANCO, o de los informes que éste reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, LA ENTIDAD BENEFICIARIA deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de 25 días de Junio de 2021.


COORDINADOR GENERAL //

Mg. Guillermo Merediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo


REPRESENTANTE LEGAL

// APODERADO DE LA ENTIDAD

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

Anexo IV

Formulario para la presentación de Proyectos
Programa de Competitividad de Economías Regionales - UNIVERSIDADES
BID N° 3174/OC-AR

El presente formulario debe completarse en su totalidad y ser remitido a través de la Plataforma de Trámites a Distancia TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>)

De surgir dudas sobre su llenado comunicarse con: procer@produccion.gob.ar

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Centro de servicios Pyme - UNPAZ

Datos del Decano/ Rector de la Universidad y del Responsable del Proyecto.

Responsable por la Universidad:

Nombre y Apellido	Darío Exequiel Kusinsky	Cargo	Rector
Teléfono	(02320) 649025	Mail	secretariaprivada@unpaz.edu.ar


Responsable del Proyecto:

Nombre y Apellido	Federico Marcó	Cargo	Director de Vinculación Tecnológica
Teléfono	(011) 15-54896946	Mail	fmarco@unpaz.edu.ar
Asistentes del Proyecto:	Ariel Langer Laura Saavedra Gabriel Sosa	Perfil	Federico Marcó es licenciado en administración (UBA) y cursó la Maestría en Economía y Desarrollo Industrial (UNGS). Ariel Langer, economista (UBA) y Magíster en Ciencias Políticas y Sociales (FLACSO). Laura Saavedra, socióloga (UBA) y Magister en Política, Evaluación y Gerencia Social (FLACSO). Gabriel Sosa es licenciado en administración (UNPAZ).


2. INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ		
Domicilio	Leandro N. Alem 4731	Localidad	José C. Paz
Provincia	Buenos Aires	C.P.	(C.P 1665)
Teléfono	(02320) 333696	E-mail	cienciaytecnologia@unpaz.edu.ar
Página Web	www.unpaz.edu.ar		
CUIT	30-71165548-0		
Indicar si es:	Pública (X)		
Inicio de Actividades	01/2011		
Cuenta	Tipo y Nro.: CC N° 2075 09200171 54	CBU	0110092120009200171549 IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

Bancaria	
Redes Sociales	 <p>Indicar cuales:</p> <p>https://www.facebook.com/unpaz</p> <p>https://twitter.com/unpaz_oficial?lang=es</p> <p>https://www.instagram.com/unpaz_oficial/</p> <p>https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial</p>

Datos del Área responsable de la ejecución del Proyecto (en caso de que ya cuenten con un centro de asistencia a MiPyMEs que sea la solicitante)

Nombre	Secretaría de Ciencia y Tecnología		
Domicilio	Leandro N. Alem 4731	Localidad	José C. Paz
Provincia	Prov. Buenos Aires	C.P.	(C.P 1665)
Teléfono	(02320) 333696	E-mail	cienciaytecnologia@unpaz.edu.ar
Página Web	www.unpaz.edu.ar		
CUIT	30-71165548-0		
Inicio de Actividades	Indicar mes y año: 01/03/2015		
Cuenta Bancaria	Tipo y Nro.: CC N° 2075 09200171 54	CBU	0110092120009200171549
Redes Sociales	 <p>Indicar cuales:</p> <p>https://www.facebook.com/unpaz</p> <p>https://twitter.com/unpaz_oficial?lang=es</p> <p>https://www.instagram.com/unpaz_oficial/</p> <p>https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial</p>		
Áreas de asistencia a MiPyMEs	<p>En caso de no poseer un centro de asistencia a MiPyMEs que sea el solicitante, indicar las áreas de asistencia a MiPyMEs que se brindan en el centro de servicios de la UNPAZ.</p> <p>La UNPAZ, trabaja con las empresas del noroeste del conurbano bonaerense mediante su centro de servicios, el cual articula con diferentes áreas de la universidad, entre ellas la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica (DEPIT), el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI) y la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica. Este centro es actualmente coordinado desde la Dirección de Vinculación Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT).</p>		

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



	<p>La relación con las empresas de la región se desarrolla en el marco del FOROPYME, un espacio de interacción creado por iniciativa de la UNPAZ, que cuenta con la participación de 30 empresas industriales, la universidad y representantes del gobierno local de José C. Paz. Asimismo, se está trabajando con otras universidades nacionales en la constitución de un Foro Regional Multisectorial.</p>
<p>Servicios que presta el Área</p>	<p>La UNPAZ brinda servicios con equipos pertenecientes principalmente a la Dirección de Vinculación Tecnológica (SECyT), el Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación, y la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica. Cuenta con capacidades para brindar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica y consultoría en: formulación e implementación de proyectos; implementación de estrategias y canales de comercio electrónico; registro de marcas y propiedad intelectual; consultoría en revisión de modelos de negocios; formulación de estrategias de comercialización digital; diseño de imagen institucional y construcción de marca; elaboración de informes económicos y asesoramiento financiero. • Capacitación en gestión de PYMES; diseño y formulación de planes de negocios; comercio electrónico y desarrollo emprendedor, entre otros.
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Como se señaló, la asistencia es realizada con equipos de la Dirección de Vinculación Tecnológica, docentes de las carreras del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, investigadoras e investigadores del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación, personal técnico de la Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica, y el grupo Usina de Proyectos, con experiencia en diseño de imagen institucional, construcción de marca y propiedad intelectual.</p> <p>Esta conformación permite el abordaje de proyectos desde una perspectiva multidisciplinaria involucrando economistas especializados en desarrollo económico y pymes (3), licenciados en administración (4), especialistas en comercio electrónico (3), diseñadores gráficos (2), en propiedad intelectual (1) e ingeniería (1).</p> <p>Además, se complementa con otros participantes de la UNPAZ, con perfiles profesionales en disciplinas vinculadas a la salud, el derecho y las ciencias sociales, y con amplia trayectoria en vinculación con el entramado productivo local. Actualmente, se requiere fortalecer el equipo en áreas disciplinares como ingeniería y/o tecnologías industriales, con experiencia en trabajo con Pymes.</p>
<p>Vinculación con el Entramado</p>	<p>Realiza una serie de actividades de vinculación y colaboración con el entramado productivo...</p>



productivo local

(técnicas)

~~Indicar año de apertura con nombre completo del organismo
Indicar la actividad económica principal de la empresa
Indicar el nombre y cargo del representante de la empresa
Indicar el nombre y cargo del representante de la empresa~~

Los principales vínculos de la UNPAZ con el entramado productivo local son vehiculizados a través del FOROPYME, un espacio empresario pyme, con visión regional construido por iniciativa de la Universidad desde el año 2016 e institucionalizado en 2017. Los objetivos de este espacio son analizar y sistematizar las diversas demandas del entramado productivo local; promover la capacitación, la actualización tecnológica, la productividad y la asociatividad, como un esfuerzo conjunto entre la Universidad y el Sector Empresario Pyme Local, a fin de incentivar el desarrollo local mediante el trabajo y la producción. En este sentido, se han desarrollado líneas de acción vinculadas con estudios de análisis e informes económicos vinculados a la problemática PYME; la capacitación de recursos humanos en diversas áreas de gestión; la elaboración de propuestas de trabajo y de negocios, que fomenten la cooperación y el asociatividad empresaria.

En este marco, se han desarrollado acciones vinculadas con:

- CAPACITACIONES

En el marco de las iniciativas llevadas adelante por la UNPAZ para asistir a las PYMES de la región, se desarrollaron varias actividades de capacitación a fin de introducir a los empresarios PYME y emprendedores del sector industrial, comercial y de servicios en el conocimiento de las distintas teorías y herramientas existentes para fortalecer la capacidad de análisis y toma de decisiones, y para procurar la mejora de sus procesos productivos y comerciales. Entre estos cursos pueden señalarse:

- Curso Universitario de introducción a la gestión de Pymes
- Curso de "Mejora de la competitividad empresarial a partir del análisis de costos de producción"
- Curso de capacitación de Comercio Electrónico
- Programa integral de mejora de la competitividad de las PyMES metalmecánicas de José C. Paz: detección de problemas crónicos a través de la metodología de "Mejora Continua".

- BOLETÍN INFORMATIVO

En el marco de las necesidades relevadas con las empresas del FOROPYME, se creó el boletín informativo que brinda información relevante para las empresas de la región vinculadas a políticas públicas nacionales y provinciales para la promoción y desarrollo de la competitividad de las pymes.

- ASISTENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC, Ministerio de Desarrollo Productivo)

En el marco de las líneas propuestas en por el Programa de Apoyo a la Competitividad, desde la Dirección de Vinculación Tecnológica de la UNPAZ, con la participación de docentes especialistas del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, se asistió a diversas empresas para la formulación y presentación de sus proyectos.

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



• **PROYECTOS DE VINCULACIÓN**

La UNPAZ ha buscado promover la vinculación con instituciones productivas a través de Convocatorias internas a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS). En la edición 2018, se financiaron 18 proyectos. También se han presentado proyectos a convocatorias externas como Agregando Valor (de la Secretaría de Políticas Universitarias, SPU) en las ediciones 2016, 2017 y 2018, todos vinculados a PYMES de la región, y a la convocatoria Cooperativismo y Economía Social (también de la SPU).

Actualmente se está desarrollando el proyecto "Covid 19: Trabajo, Género y Desigualdades en la Provincia de Buenos Aires", seleccionado en el marco de la convocatoria del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (MinCyT).

El objetivo general del proyecto es analizar los impactos sociales, laborales y económicos y su incidencia en las desigualdades de género -haciendo hincapié en la distribución de tareas productivas y reproductivas- de los hogares de la provincia a partir de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

Para ello, se lleva a cabo: un relevamiento de actualización permanente de políticas nacionales y provinciales orientadas a la transferencia de recursos y la regulación de condiciones de trabajo implementadas con el fin de mitigar dichos impactos; un análisis y sistematización sobre las características productivas y laborales del territorio provincial y la evolución que han tenido los distintos sectores de actividad que conforman la economía provincial en las distintas fases de ASPO; un relevamiento y análisis de la situación de los hogares de diversos sectores de actividad a través de la aplicación de un cuestionario a trabajadores/as, contemplando una diversidad sectorial representativa en términos de su situación durante la fase I de aislamiento, la composición de género y los niveles de formalidad de los casos escogidos.

• **USINA DE PRODUCCIÓN CULTURAL DE LA UNPAZ**

Proyecto coordinado por un equipo de docentes especialistas del DEPIIT y del IDEPI dirige a consolidar y dar un carácter productivo a las propuestas presentadas por los estudiantes y graduados de la Tecnicatura Universitaria en Diseño, Edición y Nuevos Medios, con el propósito es apoyar el crecimiento y desarrollo de la industria local, la generación de empleo y la mejora económica y social de la comunidad de la cual la Universidad forma parte. Este equipo ha promovido la vinculación con Pymes industriales metalmecánicas paceñas, transfiriendo junto con estudiantes conocimientos vinculados al diagnóstico y desarrollo de la marca y la imagen corporativa de esas empresas. De esta iniciativa han participado 11 empresas locales.

• **DESARROLLO DE PROYECTOS ASOCIATIVOS**

Comenzó a diseñarse un proyecto asociativo para el diseño y construcción de un dispositivo de alojamiento móvil de arrastre. Este trabajo involucra 5 empresas locales y la UNPAZ, buscando el patentamiento conjunto del producto. El proyecto está actualmente suspendido.

Equipamiento/infraestructura del Area específica	Cantidad de:	PC	5	Impresora	1	Cañón	0	Oficinas	1	Sala de reuniones	1

IF 2021-19715920-APN-DGD#MDP
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



	<p>Área de Servicios /capacitaciones (taller, sala, etc.)</p> <p>La Universidad dispone de aulas para el desarrollo de actividades de capacitación, sala de reuniones y salones de eventos si fueran requeridos. A su vez, está prevista la incorporación de equipamiento y software que será de gran utilidad para la ejecución del proyecto.</p>
<p>Asistencia de Cadenas de valor y MIPyMEs</p>	<p>Indique las cadenas de valor que atiende y la cantidad de MIPyMEs que asiste</p> <p>Datos del 2017 del ex Ministerio de Producción y Trabajo señalan que el 50% de las empresas panceñas se dedican a actividades comerciales, mientras que solo el 9% pertenece a la industria manufacturera (80 empresas). De este universo, el FOROPYME se ha enfocado más en las industriales, contando actualmente con 30 empresas, la mayor parte del sector metalmecánico, trabajando en el acompañamiento de vinculación, diagnóstico o asistencia técnica.</p> <p>Además, el proyecto de consolidación del Centro de Soluciones Tecnológicas e Innovación, en articulación con el Centro de Diseño Digital y Prototipado Rápido desarrollado en Palomar por UNTREF y la UNAHUR, apunta a ampliar el alcance de las actividades de vinculación y asistencia técnica a toda la región noroeste del conurbano bonaerense. Esta región abarca los partidos de Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Hurlingham, San Miguel, José C. Paz y Pilar, con más de 12.000 empresas de las cuales la cuarta parte son industriales.</p>
<p>Vínculo con otras Universidades</p>	<p>Indique si tiene vínculo con otras Universidades relacionado con la asistencia a MIPyMEs. Con que dirección de la Universidad se relaciona el vínculo.</p> <p>En función de la coordinación de actividades de vinculación y servicios a Pymes, la UNPAZ busca complementarse con la UNTREF y la UNAHUR, articulando con sus carreras en ingeniería y diseño de productos, así como el Centro de Diseño Digital y Prototipado Rápido desarrollado en Palomar (UNTREF). En esta línea se está consolidando un FORO REGIONAL MULTISECTORIAL, que promueva articulación sinérgica de las capacidades las universidades, los gobiernos locales, instituciones científico tecnológicas y las empresas a fin de atender las necesidades de las PYMES de la región noroeste del conurbano (abarcando principalmente los municipios de Tres de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas, Hurlingham, José C. Paz y Pilar). De este foro participan actualmente la UNPAZ, UNTREF, UNAHUR y se incorporarán próximamente UNGS y UNM.</p> <p>En cuanto antecedentes de vinculación con otras Universidades Nacionales, pueden mencionarse la siguientes experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del “Colaboratorio Universitario de Ciencias, Artes, Tecnología, Innovación y Saberes del Sur” (CONUSUR). Es un laboratorio-observatorio colaborativo universitario, destinado al análisis y reflexión de la políticas públicas e innovaciones sociales mundiales, sobre formas de producción, gestión y difusión de los conocimientos en ciencia, arte, tecnología, innovación y saberes, en su articulación con el sistema de educación superior como con la sociedad. Participan: UNAHUR; UNQUI; UNAJ; UNDAV; UNM. ▪ Red Interuniversitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología. Participan: UNGS, UNAHUR; UNQUI; UNAJ; UNDAV; UNM. ▪ Convenio Específico de Colaboración Programa Interinstitucional "A cien años de la Reforma del 18. Las Universidades del Bicentenario 2010-2020". Participan: UNAHUR; UNQUI; UNAJ; UNDAV; UNM.



	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CONVENIOS PROYECTO COVID 19 N° 317 - Kit serológico (ELISA), entre UNPAZ y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Universidad de Buenos Aires, FCEN-UBA) ▪ Programa ARGENTINA FUTURA – Foro Universitario del futuro. ▪ Red Universidades Emprendedoras Conurbano Noroeste. Esta reunión da continuidad a lo trabajado en la Comisión de Vinculación Tecnológica del CIN y en la Red ViTec, con una orientación al desarrollo local en el noroeste del Conurbano Bonaerense. Con la participación de: UNPAZ, UNAHUR, UNM, UTN FR Delta. ▪ Convenio para el desarrollo de prácticas profesionales de estudiantes, entre UNPAZ, UNAHUR y la municipalidad de Hurlingham.
<p>Oferta curricular</p>	<p>Desarrollo Productivo y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Ministerio de Desarrollo Productivo y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación Argentina</p> <p>La UNPAZ cuenta con tres departamentos académicos: Economía, Producción e Innovación Tecnológica (DEPIT); Ciencias Jurídicas y Sociales (DCJYS) y Ciencias de la Salud y el Deporte (DCSyD).</p> <p>Dentro de la oferta académica de la UNPAZ se encuentran varias carreras que se vinculan con el desarrollo del entramado productivo local y que han desarrollado vinculaciones con la Pymes (principalmente las del DEPIT). Entre estas ofertas curriculares se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura en Administración ▪ Licenciatura en Gestión de Tecnologías de la Información ▪ Licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos ▪ Licenciatura en Producción y Gestión Audiovisual ▪ Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico ▪ Tecnicatura Universitaria en Informática y Tecnología Industrial (creada en 2020, comenzará a dictarse en 2021). ▪ Tecnicatura Universitaria en Informática Aplicada a la Salud ▪ Maestría en Desarrollo Económico <p>En particular se destaca la creación de la Tecnicatura en Informática y Tecnología Industrial como respuesta a una necesidad identificada y manifestada por las Pymes de la región de contar con perfiles adecuados para incorporar nuevos procesos y productos.</p>

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Localización: (ubicación de las instalaciones donde se implementará el proyecto).

Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



Propuesta Metodológica de Difusión de las herramientas nacionales, provinciales y locales de apoyo al sector MiPyME y un plan de asistencia en la identificación y formulación de proyectos a empresas de la cadena a fortalecer.

Descripción de la Propuesta

El proyecto propone ampliar las capacidades del centro de servicios de la UNPAZ, generando una mayor oferta para dar respuesta a las necesidades de las Pymes del noroeste del conurbano bonaerense y potenciar la articulación entre los distintos actores del ecosistema productivo de la región.

Se buscará fortalecer las capacidades del centro para identificar demandas y necesidades de las Pymes y para brindar capacitación y asistencia técnica especializada en: diseño y desarrollo de productos (CAD); reorganización de procesos productivos (transformación digital); estrategia y operaciones de comercio exterior; implementación de estrategias de comercio electrónico; diseño y desarrollo de marca y estrategias de comunicación y posicionamiento comercial; análisis de rentabilidad y factibilidad económica de nuevos proyectos productivos; identificación, diseño y desarrollo de proyectos asociativos; formulación y presentación de proyectos ante organismos de apoyo a la competitividad nacionales y provinciales, entre otros.

Asimismo, se profundizará el trabajo con las empresas actuales del FOROPYME, expandir el foro incorporando nuevas empresas locales y regionales y ampliar la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación para las Pymes. Con ese fin se proponen los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento respecto de las Pymes del entramado productivo local y regional, sus necesidades y potencialidades.

Para ello se propone trabajar sobre un relevamiento general de empresas de la región a partir de formularios estandarizados. A su vez se buscará identificar potenciales proyectos de trabajo a desarrollar.

Complementariamente se desarrollarán proyectos de consultoría en diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas, sobre empresas seleccionadas por la universidad y los gobiernos locales, con foco en: la identificación de demandas comunes de los principales sectores de la región y la búsqueda de soluciones colaborativas y eficientes; el potencial para desarrollar innovaciones con alto valor agregado; proyectos de exportación y sustitución de importaciones).

- Aumentar la oferta de asistencia técnica del centro mediante el fortalecimiento de los equipos técnicos actuales y la incorporación de recursos humanos en áreas de especialización en las cuales la UNPAZ aún no tiene equipos consolidados (principalmente en áreas de ingeniería y tecnologías industriales).

En este sentido se buscará desarrollar proyectos de asistencia técnica y capacitación, a partir de problemáticas ya identificadas hasta el momento y para las cuales la UNPAZ requiere de recursos humanos externos (asistencia en diseño asistido por computadoras (CAD)); proyectos de mejora continua, manejo de CNC, layout de fábrica, transformación digital. En particular, se buscará conformar equipos con especialistas en ingeniería, diseño y tecnologías industriales. En este sentido, se buscará también desarrollar capacidades internas mediante la participación de miembros de los equipos de la UNPAZ en las actividades, complementando con los cursos de capacitación.

Por otro lado, a partir de los relevamientos y consultorías, se desarrollarán nuevos proyectos de asistencia técnica, que permitirán brindar soluciones a las Pymes de la región (implementación de estrategias de comercialización electrónica; estrategias de comunicación, imagen y diseño de marca; asistencia en procesos de transformación digital; análisis de procesos; formulación de proyectos).

- Ampliar las capacidades del centro de servicios y el ecosistema local mediante capacitaciones específicas. Estas serán destinadas a miembros de los equipos de la UNPAZ, empresas,

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



funcionarios de las áreas de producción del gobierno local y jóvenes graduados/as de las escuelas técnicas para facilitar su incorporación a las Pymes.

La expansión del FOROPYME y la ampliación de la oferta de servicios de asistencia técnica para las Pymes generará un aumento en la demanda por parte de las empresas, por ello se requiere mejorar las capacidades de los equipos de gestión y técnicos del centro mediante talleres de capacitación en procesos de trabajo y formulación y gestión de proyectos, que permitan agilizar los procesos y brindar respuestas más eficaces y eficientes, acordes a los tiempos de las empresas y los instrumentos de política pública de apoyo a Pymes.

A su vez, resulta pertinente capacitar al resto de los actores del ecosistema local en procesos de trabajo (Kaisen y mejora continua), Industria 4.0, automatización de procesos, diseño de productos asistido por computadora, robótica y en comercio electrónico, lo cual fue una de las principales medidas de adaptación utilizada por las pymes consultadas pero sobre la cual se identificaron debilidades.

Algunas de estas actividades se desarrollarán mediante la contratación de equipos externos; mientras que otras se dictarán con recursos propios.

- Formular una estrategia de comunicación y mejorar la imagen del centro de servicios y el FOROPYME a fin de facilitar su expansión a nivel local y regional.

A fin de fortalecer la participación de las empresas que integran actualmente el FOROPYME y promover la incorporación de nuevas empresas desde una perspectiva regional, es necesario mejorar la comunicación de las actividades y generar una imagen institucional tanto del foro como del Centro de Soluciones Tecnológicas e Innovación. Para ello, se diseñará una estrategia de posicionamiento y comunicación y materiales audiovisuales de difusión.

- Promover capacidades para la exportación en Pymes de la región, mediante un proyecto de asistencia técnica a Pymes orientado a empresas o agrupamientos empresariales con potencial exportador, que abarque el diagnóstico de capacidades y procesos y el desarrollo de estrategias particulares de internacionalización desde un enfoque integral y transversal a sus actividades.

Uno de los puntos sobre los cuales se han identificado limitaciones es que muchas empresas tienen productos con potencial de exportación, pero no logran desarrollar esas operaciones o lo hacen de forma muy esporádica y puntual. Esto se debe a la falta de conocimiento sobre la operatoria en términos de gestión y logística, la falta de recursos calificados para desarrollar una estrategia de internacionalización, debilidades en los procesos administrativos. En este sentido, se propone desarrollar un proyecto de asistencia a Pymes, con el objetivo de alinear y fomentar los esfuerzos de las empresas locales en un proceso robusto y estable de internacionalización. El proyecto busca, en esta línea, generar competencias y proveer de herramientas metodológicas, proceso a desarrollar con el apoyo de un asistente técnico especializado.

El proceso consta de una etapa de preparación previa, en la cual se seleccionarán las empresas o grupos de empresas a ser asistidas. Esta etapa previa será desarrollada a partir del relevamiento de empresas y necesidades, con la participación de los equipos técnicos de la universidad, el gobierno local y la asistencia técnica de un especialista en comercio exterior. Una vez seleccionadas las empresas, la asistencia será sistematizada en etapas, con tres instancias correlativas:

- Etapa 1: Diagnóstico. A través de visitas y reuniones con la empresa (o grupo de empresas del mismo sector), se podrán definir los alcances y competencias. Se establecerá un cuestionario que tomará como base herramientas metodológicas como el mix de marketing (4P) y FODA. Se deberá realizar un plan de acción para que la empresa tome como guía en su proceso de incremento de capacidades para afrontar la internacionalización de su negocio.
- Etapa 2: Selección de Mercados. A través de un estudio cuantitativo y cualitativo se realizará un cruzamiento que definirá qué países pueden ser posibles destinos de los productos de la empresa beneficiaria del programa.

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



- Etapa 3 - Perfil de Mercado y Plan de Exportación. Como consecuencia de la instancia anterior, dichos países con mayor potencial y que cuadren a las características de la empresa para una exitosa internacionalización serán profundizados en su análisis para comprender en forma integral las características de dichos mercados.

Antecedentes y Justificación.

En este punto se debe identificar el conjunto de problemas, necesidades y oportunidades que dan origen a la ejecución del proyecto (objetivos, acciones, actividades) con el fin de resolverlos (actividades).

Los relevamientos realizados por la UNPAZ hasta el momento sobre su entorno productivo Pyme muestra que en José C. Paz predominan las actividades comerciales, con una escasa participación de la industria manufacturera (9% de las empresas, según datos del 2017, ex Ministerio de Producción y Trabajo), la mayor parte con poco dinamismo, provista de maquinaria obsoleta, con algunas innovaciones fundamentalmente en procesos más que en productos y mayormente incrementales y adaptativas, basadas en la adquisición de equipos de baja complejidad.

En referencia a la situación actual, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las dificultades de las Pymes para implementar y utilizar tecnologías digitales, lo que marca una brecha de competitividad y un obstáculo para enfrentar la situación actual y lograr una recuperación y crecimiento sostenible. Esta situación no es novedosa sino que responde a una tendencia marcada de las últimas décadas, pero que se ha visto acelerada por la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento, lo cual permite identificar marcadas diferencias entre empresas de diversos sectores y regiones.

Esta brecha con impacto sobre la competitividad de las Pymes deriva de su dificultad para acceder a información y recursos que les permitan aprovechar nuevas tecnologías, aún las de bajo costo, perjudicando la posibilidad de desarrollar ventajas competitivas dinámicas, basadas en la incorporación de conocimiento referido a la producción y la comercialización de sus bienes y servicios. Al respecto, la UNPAZ se encuentra en proceso de consolidación de su oferta de servicios a través de su Centro de Soluciones Tecnológicas (CESTI), mediante el cual está preparando el desarrollo de una Plataforma de Soluciones Digitales a partir de un proyecto presentado al Programa Soluciona que comenzará a implementarse en el próximo 2021. Dicha plataforma busca promover la transformación digital de las Pymes de la región noroeste del conurbano bonaerense y reducir la brecha tecnológica respecto de empresas de otras regiones.

Asimismo, existen algunos factores que generan limitaciones en su vinculación con las Pymes y su capacidad para aportar soluciones a sus requerimientos. Por un lado, se observan dificultades para identificar necesidades y canalizar demandas, las cuales no se revelan de manera explícita. A su vez, la búsqueda de vínculos asociativos resulta en general escasa, ya sea con otras empresas, con el sector público o con las instituciones productoras de conocimiento. En ese mismo sentido, son pocas las Pymes que buscan acceder a instrumentos públicos de apoyo al sector productivo y a su desarrollo competitivo, ya sea por falta de información, desconocimiento de sus propias necesidades o dificultades para la formulación y presentación de los proyectos. Ante esta situación se adoptaron acciones para desarrollar y fortalecer lazos con las Pymes locales, a través de la creación del FOROPYME. El cual es un espacio propuesto por la UNPAZ en el que participan actualmente 30 empresas locales.

A partir de esta iniciativa se han realizado acciones concretas para dar respuesta a demandas y necesidades de las empresas, ya sea con equipos técnicos de la universidad o recurriendo a servicios externos; se han desarrollado proyectos de vinculación y se han identificado algunos potenciales proyectos de innovación. Dichas acciones, en términos generales lograron la sostenibilidad de las pymes que participan de manera activa y buscan profundizar la relación con la universidad.



En síntesis, el área de influencia de la UNPAZ muestra importantes debilidades que afectan la competitividad de su entramado industrial (principalmente Pymes). En este sentido, la incorporación de tecnología a los procesos productivos y comerciales, la formación de sus recursos humanos, la accesibilidad a programas públicos de financiamiento y asistencia técnica, y la búsqueda de oportunidades para la exportación, constituyen campos sobre los cuales la universidad puede contribuir. Por un lado se encuentra una buena oportunidad de enriquecer los servicios que la universidad puede ofrecer al entramado Pyme local y regional en materia de soluciones digitales, en complementación sinérgica con la oferta de servicios de otras universidades de la región. Por otro lado, se pueden identificar algunas debilidades que requieren acciones a fin de fortalecer los vínculos logrados, ampliar la oferta de servicios y expandir las acciones del centro a nivel local y regional. Es necesario un mayor y mejor conocimiento de las empresas y sus necesidades a nivel regional, así como también se requiere ampliar la oferta de servicios del centro de servicios de la universidad mediante la incorporación de recursos humanos especializados en áreas donde la universidad aún no dispone de equipos técnicos consolidados (principalmente en el área de ingeniería y comercio exterior); se necesita potenciar las capacidades de los equipos de gestión del centro a fin de responder al aumento de servicios y demandas de las empresas; se debe mejorar la imagen y la comunicación del FOROPYME y sus acciones, a fin de ganar presencia territorial e incorporar nuevas empresas locales y regionales. Al respecto, cabe mencionar que, según datos del 2017 del ex Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación Argentina, en José C. Paz hay cerca de 80 empresas industriales, esto implica un potencial de expansión importante respecto de las 30 que actualmente participan del FOROPYME, sólo a nivel local. Asimismo, hay una cantidad considerable de microempresas con un escaso o nulo proceso de digitalización y con dificultades de sostenibilidad.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Objetivo General. *Indicar el objetivo general vinculado al fortalecimiento institucional/Asistencia a MiPyMEs de las cadenas de valor priorizadas*

Promover la competitividad del entramado productivo de la región noroeste del conurbano bonaerense mediante el desarrollo de nuevas capacidades en las PYMES, brindando asistencia técnica especializada, facilitando la incorporación y aprovechamiento de nuevas tecnologías, formando recursos humanos calificados y fortaleciendo los vínculos asociativos entre empresas, con el sector público y con las instituciones productoras de conocimiento.

Objetivos Específicos. Indique los objetivos específicos vinculados a la ejecución del proyecto, diferenciando claramente los relacionados al **fortalecimiento institucional** de la Universidad y los objetivos de **asistencia a las MiPyMEs** o a **ambos**.

TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivo específico 1 Fortalecimiento Institucional	Profundizar el conocimiento respecto de las Pymes del entramado productivo local y regional, sus necesidades y potencialidades.
Objetivo específico 2 Fortalecimiento Institucional	Ampliar la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación mediante la incorporación de recursos humanos calificados en áreas de ingeniería y tecnologías industriales.
Objetivo específico 3 Fortalecimiento Institucional	Capacitar a los equipos internos del centro de servicios, empresas y otros actores del ecosistema local, en formulación de proyectos y metodologías de gestión.

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



Objetivo específico 4 Fortalecimiento Institucional	Mejorar el posicionamiento comunicacional del centro de servicios y el FOROPYME a fin de facilitar su expansión a nivel local y regional.
--	---

**TABLA OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ASISTENCIA A MiPyMEs
(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)**

Objetivo específico 1 Asistencia a MiPyMEs	Promover capacidades para la exportación en Pymes de la región, mediante un proyecto de asistencia técnica en desarrollo exportador.
---	--

Nota: Los objetivos específicos tanto para el fortalecimiento institucional como para la Asistencia a MiPyMEs pueden ser uno o más de uno.

5. ACTIVIDADES

Indique las actividades/adquisiciones que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados en el Apartado 4.2.

Incluya todas las actividades que conlleva la ejecución del Proyecto, tanto las que se llevarán a cabo mediante ANR como aquellas que incorpore como aporte la Universidad.

Ejemplos: i) Equipamiento indispensable para brindar servicios a las empresas, ii) Consultorías que surgen de las necesidades de las cadenas de valor prioritarias para la región: a) estudio orientados a identificar debilidades o limitaciones de las cadenas de valor prioritarias para la región y sus propuestas de solución, b) financiamiento de coordinación de cadenas productivas, c) actividades de capacitación y/o asistencia técnica a conjunto de empresas etc., iii) otros

Aclaración: Si el proyecto está vinculado a la contratación de RR.HH. detalle el perfil a contratar y el rol a desempeñar de cada uno durante la implementación.

**TABLA ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)**

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
Objetivo específico 1 Fortalecimiento Institucional RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA	Actividad 1.1. Coordinación general del proyecto (aportado por la UNPAZ con dedicación de su personal actual). Actividad 1.2. Asistencia para la realización de tareas en modalidad virtual (aportado por la UNPAZ, se espera necesario especialmente en los primeros seis meses). Actividad 1.3. Desarrollo de instrumentos de relevamiento (UNPAZ aportará dedicación de personal actual que trabajará junto con equipos técnicos contratados). Actividad 1.4. Desarrollo del relevamiento general. Actividad 1.5. Selección de empresas para diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas (participarán especialistas de la UNPAZ con aportes de su dedicación actual y miembros del gobierno local). Actividad 1.6. Desarrollo de consultorías especializadas en diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas.
Objetivo específico 2 Fortalecimiento Institucional RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA TÉCNICA A PYMES	Actividad 2.1. Adquisición de equipamiento (2 notebook, 1 tablet y 1 proyector portátil, para diagnóstico, asistencia técnica y capacitaciones en las empresas). Actividad 2.2. Coordinación de asistencia técnica y capacitación en procesos y tecnologías industriales (el perfil buscado es un/a ingeniero/a industrial o especialista en procesos y tecnologías industriales). Actividad 2.3. Apoyo al diseño del programa de asistencia técnica UNPAZ/MDP



	<p>aportará dedicación de personal propio).</p> <p>Actividad 2.4. Ejecución de proyectos de asistencia técnica en procesos y tecnologías industriales (diseño de productos con CAD; calidad y mejora continua; procesos de transformación digital)</p> <p>Actividad 2.5. Ejecución de proyectos de asistencia técnica en estrategias de comunicación y comercio electrónico.</p>
<p>Objetivo específico 3 Fortalecimiento Institucional CAPACITACIONES</p>	<p>Actividad 3.1. Dictado de cursos de capacitación en formulación y gestión de proyectos (aportado por la UNPAZ con dedicación de su personal actual).</p> <p>Actividad 3.2. Dictado de cursos de capacitación en metodología Kaizen; Automatización de procesos; Industria 4.0; y Comercio electrónico.</p> <p>Actividad 3.3. Dictado de cursos de capacitación en metodología Kaizen; Automatización de procesos e Industria 4.0.</p>
<p>Objetivo específico 4 Fortalecimiento Institucional DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Actividad 4.1. Desarrollo de imagen de marca y estrategia de comunicación del FOROPYME.</p> <p>Actividad 4.2. Desarrollo de material gráfico y/o audiovisual para el Centro Pyme y el FOROPYME (UNPAZ aportará dedicación de personal propio).</p>

TABLA ACTIVIDADES PARA PARA ASISTENCIA A MiPyMEs
(AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LOS OBJETIVOS)

Objetivos específicos	ACTIVIDADES / ADQUISICIONES
<p>Objetivo específico 1 Asistencia a MiPyMEs ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERNACIO- NALIZACIÓN</p>	<p>Actividad 1.1. Selección de empresas o grupo de empresas a asistir (participarán especialistas de la UNPAZ con aportes de su dedicación actual y miembros del gobierno local).</p> <p>Actividad 1.2. Diseño del programa de trabajo.</p> <p>Actividad 1.3. Implementación de diagnósticos y consultorías.</p>

6. Resultados esperados y beneficiarios del proyecto.

Indicar y describir los resultados esperados del proyecto. El incremento de las actividades de asistencia técnica a las empresas...

Se busca obtener información general respecto de las Pymes de José C. Paz y una región aledaña. A su vez, se espera producir, mediante formularios estandarizados, datos sobre las necesidades manifestadas por las empresas.

Las consultorías especializadas en diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas apuntan al reconocimiento de necesidades por parte de especialistas, a partir de un informe de recomendaciones y propuestas de solución para cada una, en un grupo de empresas seleccionadas.

80 MiPyMEs industriales relevadas. Esto implica un aumento del 200% respecto de las empresas relevadas actualmente.

30 empresas nuevas incorporadas al FOROPYME. Esto implica un aumento del 100% respecto de las 30 actuales.

10 empresas con diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas relevadas.

Actualmente no contamos con este tipo de análisis.

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



Se proyecta la creación o ampliación de servicios de CAD (MIPYMES relacionadas a la salud)

Se busca ampliar la oferta de servicios en diseño asistido por computadora (CAD); asistencia en proyectos de transformación digital; asistencia en análisis y mejora en procesos productivos y otros servicios de ingeniería y tecnologías industriales.

En este marco, se proyecta lograr las siguientes asistencias técnicas en el horizonte del proyecto:
10 empresas asistidas en diseño de productos con CAD; procesos de fabricación; procesos de transformación digital. Actualmente, no se cuenta con estos servicios o son muy incipientes.
4 empresas asistidas en estrategias de comunicación y comercialización electrónica.

Se espera a su vez, poder asistir a Pymes en la presentación de 10 proyectos a organismos públicos de apoyo a la competitividad (esto no se encuentra incluido en el presupuesto).

Respecto de la capacitación, se espera desarrollar al menos 2 cursos de capacitación orientados a Mipymes, equipos internos de la universidad y el centro, jóvenes graduados/as de escuelas técnicas y personal del municipio (principalmente de la Secretaría de Industria, Producción y Empleo).

Se formalizará o ampliará la asistencia técnica a las Pymes para promover modelos de negocios que tengan la exportación como un objetivo estratégico que atraviese sus procesos productivos y comerciales.

Se espera poder, a partir de un diagnóstico y asistencia técnica, desarrollar capacidades en las Pymes para promover modelos de negocios que tengan la exportación como un objetivo estratégico que atraviese sus procesos productivos y comerciales.

15 empresas asistidas y con capacidades para desarrollar estrategias de comercio exterior. Actualmente no se cuenta con este tipo de asistencia.

Coherencia entre problemas/necesidad/oportunidad, objetivos, actividades y resultados esperados. (Completar el siguiente cuadro resumen con la información anterior)

Problemas, debilidades y oportunidades	Objetivos específicos	Actividades	Resultados esperados
1. Necesidad de un mayor conocimiento de las Pymes y sus necesidades en la región (muchas no son explícitas)	Profundizar el conocimiento respecto de las Pymes del entramado productivo local y regional, sus necesidades y potencialidades.	Coordinación general del proyecto Asistencia para la realización de tareas en modalidad virtual Desarrollo de instrumentos de relevamiento Desarrollo del relevamiento general. Selección de empresas para diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas. Desarrollo de consultorías especializadas en diagnóstico de procesos	Se espera contar con información sistematizada para desarrollar programas de apoyo desde el centro. 80 MiPyMEs relevadas. 30 empresas nuevas incorporadas al FOROPYME. 10 empresas con diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas relevadas. 20-APN-DNDRP#MDP

		Identificación de necesidades tecnológicas.	
2. Se requiere ampliar la oferta de servicios del centro de servicios de la universidad mediante la incorporación de recursos humanos especializados en áreas donde la universidad aún no dispone de equipos técnicos consolidados.	Ampliar la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación mediante la incorporación de recursos humanos calificados en áreas de diseño, ingeniería y tecnologías industriales.	<p>Coordinación de asistencia técnica en procesos y tecnologías industriales.</p> <p>Adquisición de equipamiento (2 notebook, tablet y proyector portátil).</p> <p>Apoyo al diseño del programa de asistencia.</p> <p>Ejecución de proyectos de asistencia técnica en estrategias de comunicación y comercio electrónico.</p> <p>Ejecución de proyectos de asistencia técnica en procesos y tecnologías industriales (diseño de productos con CAD; calidad y mejora continua; procesos de transformación digital).</p>	<p>Se espera ampliar la oferta de servicios de asistencia técnica del centro e incorporar nuevas empresas al FOROPYME, de regiones aledañas a José C. Paz.</p> <p>10 empresas asistidas en diseño de productos con CAD; análisis de procesos de fabricación; procesos de transformación digital.</p> <p>4 empresas asistidas en estrategias de comunicación y comercio electrónico.</p> <p>10 proyectos a organismos públicos de apoyo a la competitividad (esto no se encuentra en el presupuesto).</p>
3. Se requiere fortalecer las capacidades del equipo del Centro de servicios en formulación de proyectos y en tecnologías de gestión.	Capacitar a los equipos internos del centro de servicios, empresas y otros actores del ecosistema local, en formulación de proyectos y metodologías de gestión.	<p>Dictado de cursos de capacitación en formulación y gestión de proyectos.</p> <p>Dictado de cursos de capacitación en metodología Kaizen; Automatización de procesos; Industria 4.0 y comercio electrónico.</p>	<p>Se espera desarrollar capacidades en el ecosistema local, incluyendo a la universidad, las empresas y el gobierno local.</p> <p>Al menos 2 cursos de capacitación realizados, con la participación de miembros de los equipos de la UNPAZ y referentes empresarios.</p>
4. Se necesita mejorar la imagen y la comunicación del FOROPYME y sus acciones, a fin de ganar presencia territorial e incorporar nuevas empresas locales y regionales	Mejorar el posicionamiento comunicacional del centro de servicios y el FOROPYME a fin de facilitar su expansión a nivel local y regional.	<p>Desarrollo de imagen de marca y estrategia de comunicación del FOROPYME.</p> <p>Desarrollo de material gráfico y/o audiovisual para el Centro Pyme y el FOROPYME.</p>	<p>Se espera lograr una mayor difusión de las actividades del centro y el FOROPYME y la incorporación de 30 nuevas empresas de la región.</p>
5. Dificultad de las Pymes para desarrollar un perfil exportador desde una perspectiva estratégica que incida sobre el modelo de	Promover capacidades para la exportación en Pymes de la región, mediante un proyecto de asistencia técnica	<p>Selección de empresas o grupo de empresas a asistir.</p> <p>Diseño de programa de trabajo.</p>	<p>Se espera lograr una mejora sustantiva en la capacidad exportadora de las Pymes asistidas.</p>

IF-2021-13715-320-APP-CAND-SECRETARIA

CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



gestión de sus procesos productivos, comerciales y financieros.	en desarrollo exportador.	Implementación de diagnósticos y consultorías.	con capacidades para desarrollar estrategias de comercio exterior.
---	---------------------------	--	--

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (para cada actividad planteada en el apartado 5.)

Actividad	Inicio	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Actividad 1.1.	Febrero 2021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 1.2.	Febrero 2021	X	X	X	X	X							
Actividad 1.3.	Febrero 2021	X											
Actividad 1.4.	Marzo 2021	X	X	X									
Actividad 1.5.	Marzo 2021	X											
Actividad 1.6.	Abril 2021		X	X	X	X							
Actividad 2.1.	Febrero 2021	X											
Actividad 2.2.	Febrero 2021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.3.	Marzo 2021		X	X									
Actividad 2.4.	Mayo 2021			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.5.	Mayo 2021			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3.1.	Abril 2021		X	X	X								
Actividad 3.2.	Julio 2021					X	X	X					
Actividad 3.3.	Octubre 2021								X	X	X		
Actividad 4.1.	Marzo 2021	X	X	X									
Actividad 4.2.	Abril 2021		X	X		X	X			X	X		
ASISTENCIA A MiPyMEs	Julio 2021												
Actividad 1.1.	Julio 2021					X							
Actividad 1.2.	Julio 2021					X	X						
Actividad 1.3.	Septiembre 2021							X	X	X	X		

(*) Indicar mes calendario de inicio - ej: Octubre 2020 y con una (x) los meses que dure cada actividad

8. PRESUPUESTO

Actividad	Concepto de Compra	Valor	ANR	Otros

19-2021-13715520-APN-DNDICP#MDP
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



	(Especificar Bienes y/o Consultorías)	(Unidades - meses/persona)	Unitario (\$)	Total (\$)	Solicitados (%)	Aportes (%)
PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Actividad 1.1. Coordinación general del proyecto.	Consultoría	240 Horas/persona	\$ 1.700	\$ 408.000		100%
Actividad 1.2. Asistencia para la realización de tareas en modalidad virtual (en caso de ser necesario)	Consultoría	60 Horas/persona	\$ 1.700	\$ 102.000		100%
Actividad 1.3. Desarrollo de instrumentos de relevamiento	Consultoría	40 Horas/persona	\$ 2.000	\$ 80.000	50%	50%
Actividad 1.4. Desarrollo del relevamiento general	Consultoría	240 Horas/persona	\$ 1.500	\$ 360.000	100%	
Actividad 1.5. Selección de empresas para diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas.	Consultoría	20 Horas/persona	\$ 1.700	\$ 34.000		100%
Actividad 1.6. Desarrollo de consultorías especializadas en diagnóstico de procesos e identificación de necesidades tecnológicas	Consultoría	300 Horas/persona	\$ 2.300	\$ 690.000	100%	
Actividad 2.1 Diseño y coordinación de programa de asistencia técnica en procesos y tecnologías industriales.	Consultoría	280 Horas/persona	\$ 2.300	\$ 644.000	100%	
Actividad 2.2 Adquisición de equipamiento (2 notebook, tablet y proyector portátil).	Bienes	1 Unidad	\$ 470.000	\$ 470.000	100%	
Actividad 2.3 Apoyo para el diseño del programa de asistencia técnica.	Consultoría	30 Horas/persona	\$ 1.700	\$ 51.000		100%
Actividad 2.4 Ejecución de proyectos de asistencia técnica en estrategias de comunicación y comercio electrónico.	Consultoría	120 Horas/persona	\$ 2.300	\$ 276.000	100%	
Actividad 2.5 Ejecución de proyectos de asistencia técnica en procesos y tecnologías industriales (diseño de productos con CAD; calidad y mejora continua; procesos de transformación digital)	Consultoría	300 Horas/persona	\$ 2.300	\$ 690.000	100%	
Actividad 3.1 Dictado de cursos de capacitación en formulación y gestión de proyectos.	Consultoría	25 Horas/persona	\$ 2.000	\$ 50.000		100%
Actividad 3.2 Dictado de cursos de capacitación en metodología Kaizen; Automatización de procesos; Industria 4.0 y comercio electrónico.	Consultoría	80 Horas/persona	\$ 2.000	\$ 160.000	100%	
Actividad 4.1 Desarrollo de imagen de marca y estrategia de comunicación del FOROPYME.	Consultoría	80 Horas/persona	\$ 2.000	\$ 160.000	100%	
Actividad 4.2 Desarrollo de material gráfico y/o audiovisual para el Centro Pyme y el FOROPYME.	Consultoría	80 Horas/persona	\$ 2.000	\$ 160.000		100%
ASISTENCIA A MIPyMEs						

IF-2021-13715320-APN-DNDRP#MDP
CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP



Actividad 1.1 Selección de empresas o grupo de empresas a asistir.	Consultoría	30 Horas/persona	\$ 1.700	\$ 51.000	100%
Actividad 1.2 Diseño y coordinación de programa de trabajo en asistencia sobre comercio exterior	Consultoría	50 Horas/persona	\$ 2300	\$ 115.000	100%
Actividad 1.3 Implementación de diagnósticos y consultorías	Consultoría	15 Empresas	\$ 92.000	\$ 1.380.000	100%

Costo y financiamiento del proyecto

Monto Total del Proyecto

Monto Total del Proyecto	\$ 5.881.000	
ANR Solicitado (100% de los gastos elegibles)	\$ 4.985.000	85%
Valorización de la Contraparte de la Universidad (según lo detallado en actividades)	\$ 896.000	15%

Los aportes propios corresponden a horas de recursos humanos de la universidad; además la UNPAZ proveerá de espacio físico para la realización de capacitaciones.

9. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Reservado para ser completado por la SEPYME)

Condiciones previas a los desembolsos	<p>→ Previo al 1er desembolso:</p> <p>a) Suscripción del Convenio: SEPYME-Entidad</p> <p>→ Previo a otros desembolsos:</p> <p>a) Certificación contable de los pagos efectuados por un monto no inferior a \$....</p> <p>b) Verificación de avance</p> <p>c) Pagos de anticipos de equipamiento por</p>
Desembolsos (modo indicativo)	<p>1er desembolso (anticipo): \$.....</p> <p>2do desembolso: \$</p> <p>3er desembolso: \$</p>



6

--	--

AS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-70896129-APN-DGD#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2020-90509224- -APN-DNDRP#MDP - CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE
COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE
CLEMENTE PAZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.05 15:35:09 -03:00

Maria Florencia Amante
Directora
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.05 15:35:12 -03:00

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD
DE ECONOMÍAS REGIONALES Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE
CLEMENTE PAZ

NOMBRE DE EL PROYECTO: "Centro de servicios Pyme - UNPAZ
"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2021 entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES, en adelante EL PROGRAMA, con domicilio en Av. Julio A. Roca 651 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor "COORDINADOR GENERAL" GUILLERMO MEREDIZ, D.N.I. 25.568.339, por una parte, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ , en adelante LA ENTIDAD BENEFICIARIA, con domicilio Leandro N. Alem 4731 - José C.Paz , Provincia de Buenos Aires , constituyendo domicilio en Leandro N. Alem 4731 - José C.Paz , Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en: secretariaprivada@unpaz.edu.ar representado en este acto por DARIO EXEQUIEL KUSINSKY (D.N.I, N° 29119469), por la otra parte, en adelante y en conjunto LAS PARTES, en relación al Convenio entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA, en adelante el "CONVENIO", celebrado entre LAS PARTES en fecha mayo de 2021, acuerdan celebrar la presente ADENDA, en virtud de las consideraciones que a continuación se detallan:

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Junio de 2021 LAS PARTES suscribieron el CONVENIO con el objeto de establecer las condiciones de ejecución del proyecto "Centro de servicios Pyme – UNPAZ" presentado por LA ENTIDAD BENEFICIARIA en los términos de la Convocatoria aprobada por la Resolución N° 139 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Que en el último párrafo del punto "**XIII. Desembolsos, rendición de gastos y evaluación**" de las Bases y Condiciones que rigen la citada Convocatoria se prevé que una vez realizado el procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de consultoría como rigen las políticas BID, la Universidad o en su caso el PROGRAMA, transferirá los montos que correspondieren únicamente vía transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.

Que el CONVENIO suscripto, y cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 11 de la Resolución N° 139/21, no prevé las condiciones de ejecución y desembolso en el caso previsto en el último párrafo del punto "**XIII. Desembolsos, rendición de gastos y evaluación**" de las Bases y Condiciones.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes LAS PARTES acuerdan suscribir la presente ADENDA la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

6
A
LAS PARTES acuerdan sustituir la "CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS" del CONVENIO por la siguiente:

1

CONVE-2021-70896312-APN-DGD#MDP

"CLÁUSULA CUARTA: DESEMBOLSOS

En virtud de las actividades y el cronograma previsto en el Anexo: "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES - UNIVERSIDADES BID N° 3174/OC-AR" del CONVENIO, la ENTIDAD BENEFICIARIA realizará los procedimientos administrativos de adquisición o contratación y conformará los legajos correspondientes según lo dispuesto por las normas establecidas en las "Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID - (GN-2349-9), mientras que las contrataciones de consultorías seguirán las "Políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID - (GN-2350-9)" las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.iadb.org/procurement.

Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la Clave Bancaria Uniforme que LA ENTIDAD BENEFICIARIA declara a tales efectos en el Anexo del CONVENIO, o a la Clave Bancaria Uniforme del proveedor que resulte seleccionado en razón de los procedimientos administrativos de adquisición o contratación efectuados.

Los desembolsos podrán hacerse por actividades futuras (anticipo/pago directo a proveedores) o por actividades ya realizadas (reintegro), y podrán realizarse en uno o varios tramos, conforme el cronograma y las condiciones establecidas en el Anexo del CONVENIO.

Anticipos

6
Previo a cada desembolso por actividades futuras, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá constituir y presentar ante EL PROGRAMA, un seguro de caución otorgado por una entidad aseguradora debidamente autorizada, por

2

un monto equivalente a la suma a desembolsar en concepto de APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR), conforme los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación. Podrán presentarse pólizas que aseguren más de un desembolso.

Los seguros de caución, deberán prever como beneficiario AL PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura "hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza".

Todo desembolso por actividades futuras, deberá solicitarse mediante nota dirigida al PROGRAMA a través del sistema TAD, acompañada de las pólizas del seguro de caución cuya firma se realice mediante una infraestructura digital que otorgue la autenticidad en el traspaso de la información a los fines de instrumentar el contrato. En este sentido, la Ley N°25.506/01: reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital; el art. 288 del Código Civil y Comercial: reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita, como prueba del acto jurídico; y la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 219/18: regula la oferta y contratación de seguros por medios electrónicos.

6 Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a LA ENTIDAD BENEFICIARIA en caso de corresponder, una vez efectuada las rendiciones previstas en el punto 4.4. En caso de efectuarse rendiciones parciales, LA ENTIDAD BENEFICIARIA, podrá solicitar la sustitución de las garantías por otras que cubran los montos cuya rendición se adeudan.

 Reintegros

Las solicitudes de desembolsos que se efectuarán en relación a actividades ya realizadas, a fin de tramitar el reintegro de gastos, deberán ser acompañadas de la totalidad de la documentación respaldatoria.

Serán aceptables a los efectos de solicitar el desembolso las facturas que se hubieran confeccionado con posterioridad a la fecha de firma de este CONVENIO, debiendo corresponderse con las actividades estipuladas en el plan de trabajo propuesto.

Pago Directo a Proveedores

Los Legajos previstos en el punto 4.1 serán remitidos al PROGRAMA para su revisión y aprobación a través del sistema "Trámites a Distancia" (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

La ENTIDAD BENEFICIARIA procederá a la firma de los contratos u órdenes de compra y los remitirá al PROGRAMA a través del sistema "Trámites a Distancia" (TAD).

Una vez que los consultores o proveedores hayan ejecutado las actividades/entregas previstas en sus respectivos contratos, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá remitir la documentación que acredita tal ejecución al PROGRAMA, y solicitar los pagos que éste último realizará por su cuenta y orden.

6 Los desembolsos se realizarán mediante transferencia bancaria, a las Claves Bancarias Uniformes que la ENTIDAD BENEFICIARIA informe para cada consultor/proveedor.

Las facturas conformadas, correspondientes a los consultores o proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente

en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Rendiciones

En cualquiera de las modalidades previstas en el punto 4.2, la ENTIDAD BENEFICIARIA deberá realizar la Rendición de Cuentas a efectos de justificar las inversiones incluidas en EL PROYECTO, presentando a EL PROGRAMA las facturas, recibos y/o remitos correspondientes a las actividades estipuladas en EL PROYECTO y de acuerdo a lo pactado en el Anexo Formulario de presentación de proyectos PROCER.


La aprobación de esta Rendición por parte de EL PROGRAMA será condición para el desembolso de los tramos subsiguientes.

La Rendición deberá realizarse a través del sistema de Tramitación a Distancia (TAD) ingresando a la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

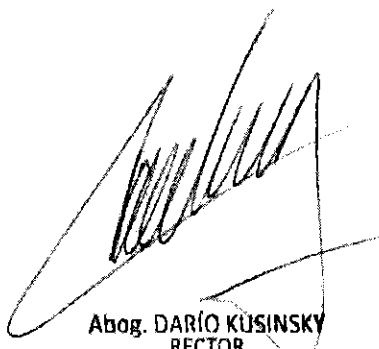
6 Las facturas conformadas, correspondientes a los proveedores, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia tributaria, y conforme lo dispuesto por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.”



En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los25..... días del mes de ~~Junio~~ del año 2021.



Mg. Guillermo M. ediz
Secretario de la Pequeña y Mediana
Empresa y los Emprendedores
Ministerio de Desarrollo Productivo



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-70896312-APN-DGD#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2020-90509224- -APN-DNDRP#MDP - ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE ECONOMÍAS REGIONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.05 15:35:30 -03:00

Maria Florencia Amante
Directora
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Desarrollo Productivo

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.05 15:35:31 -03:00